



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 096 DE 2010

(Acta No. 040 del 2 de noviembre de 2010)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a Programas Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola y Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias para su I cohorte*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la selección admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión efectuada el 22 de octubre de 2010 avaló y remitió el número de cupos y los horarios para las inscripciones de los aspirantes a la primera cohorte de los programas Técnicos y Tecnológicos a iniciar en el primer período académico de 2011.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 040 del 2 de noviembre de 2010 analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, respecto a los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los Programas de Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola y Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias para su I cohorte.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** DEFINIR los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a los Programas Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola y Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias para su I cohorte, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2010		
LUGAR	CUPO MÍNIMO	HORARIO
Villavicencio	30	D
CERES Río Meta en Puerto López	20	D
CERES Satélite Manacacías en Puerto Gaitán	20	D



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 096 DE 2010**

(Acta No. 040 del 2 de noviembre de 2010)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a Programas Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola y Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias para su I cohorte*

Pág. 2 de 2

Horario: D: Preferencialmente diurno

**PARÁGRAFO 1:** El horario preferencialmente diurno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 p.m. a 10 p.m. y los días sábados.

**PARÁGRAFO 2:** Los programas se desarrollarán con metodología de aprendizaje activo y baja presencialidad.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 2 días del mes de noviembre de 2010.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: Luis Carlos Ramírez

Revisó: ECastilloG/Gloria H.